

BUIN, 07 de Junio de 2022.

DECRETO TC. N° 188 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° TC N° 68 de fecha 10 de Marzo de 2022, se aprueba la administración directa del proyecto "Mejoramiento Urbano Remate Sur Parque O'Higgins".

3.- El Memorándum N° 496, de fecha 07 de Junio de 2022 donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar al funcionario Rodrigo Ortúzar Torres como Inspector Técnico de Obras correspondientes al proyecto de Administración Directa Mejoramiento Urbano Remate Sur Parque O'Higgins, ID 1-B-2021-239.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Designese al funcionario municipal don **Rodrigo Ortúzar Torres**, quien cumple funciones en la Dirección de Obras Municipales; como **Inspector Técnico de Obras** correspondientes al proyecto de Administración Directa Mejoramiento Urbano Remate Sur Parque O'Higgins, ID 1-B-2021-239.

2.- La labor del Inspector Técnico será la de velar directamente por la correcta ejecución de las obras, y en general, por el cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. HSS
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- D.O.M.
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DP TC\Inspección Técnica\Mejoramiento Urbano Remate Sur Parque O'Higgins_Administración Directa.doc